

Uso obligatorio del Sello de Cotejo

Fecha: 06/08/2015
Circular: 075/2015

At'n:
Gerente de Autofinanciamiento
F&I



¡IMPORTANTE!

Por este conducto les informamos que a partir de la presente publicación es obligatorio el uso del sello de "COTEJADO CONTRA ORIGINAL" para todos los documentos que se presenten para Evaluación de Crédito. Además del sello deberá contener la firma de la persona responsable de dicha validación.

En caso de presentar documentos sin el sello de cotejado no se realizará el análisis de crédito.

El sello se entregó a cada uno de los asistentes a la pasada Junta de Trabajo de Conauto, si no lo recogiste o se necesitan adicionales favor de acudir directamente a esta gerencia.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

L.A.I. Roberto del Valle López
Gerente de Operaciones